

**SEGUIMIENTO A LA ASIGNACIÓN DE REGALÍAS EN CIENCIA Y
EDUCACIÓN**

DIANA ALEXANDRA OQUENDO VICTORIA

LUIS ALEJANDRO CABRERA CORREA

JULIO CÉSAR ALONSO CIFUENTES

LUIS EDUARDO JARAMILLO FLECHAS

UNIVERSIDAD ICESI

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS

ECONOMÍA CON ÉNFASIS EN POLÍTICAS PÚBLICAS

ECONOMÍA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

SANTIAGO DE CALI

2014

Tabla de contenido

1. Resumen	2
2. Introducción	3
3. Una primera visión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación.	5
3.1 Entidades involucradas en el funcionamiento del Fondo de CTeI	6
3.1.1 Comisión Rectora	6
3.1.2 Entes Territoriales	6
3.1.3 Órgano Colegiado de Administración y Decisión del fondo de CTeI(OCAD).....	7
3.1.4 Secretaría técnica.....	8
3.1.5 Departamento de Planeación Nacional, (DPN)	9
3.2 Política de inversión del Fondo de CTeI y Guía Sectorial	10
3.2.1 Procedimiento de aprobación de los proyectos a ser financiados	12
4. Estado del presupuesto y los proyectos presentados al Fondo de CTeI.....	15
5. Monitoreo y Seguimiento al SGR	21
5.1 Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del SGR (SMSCE).....	21
5.2 Contraloría General de la República	22
5.3 Colciencias	22
5.4 Ministerio de Hacienda y Crédito Público	22
6. Conclusiones	24
7. Bibliografía.....	25
8. ANEXOS.....	26

1. Resumen

El Sistema General de Regalías es un esquema nuevo de coordinación entre las entidades territoriales-municipios y departamentos- y el gobierno nacional, para determinar la mejor forma de distribución de estos recursos en el país. Su funcionamiento implica que los recursos se distribuirán en todos los departamentos del país, factor que lo diferencia ampliamente del esquema anterior, a través de Asignaciones directas y de los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación-FCTI, Fondo de Desarrollo Regional-FDR y el Fondo de Compensación Regional-FCR. El Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene como objetivo mejorar la competitividad económica de las regiones, así como la integración entre diferentes entidades regionales con el fin de ejecutar proyectos de impacto regional que lleven a la promoción del desarrollo social y la equidad regional; este entró en vigencia a partir del año 2012, tras la expedición de la Ley 1530, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

A través de una recopilación de los datos con respecto a la aprobación y ejecución de los proyectos presentados al Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, este documento busca brindar una primera aproximación a la gestión del mismo y presentar las principales fuentes de información que las diferentes entidades gubernamentales han puesto a disposición de la ciudadanía para informarse y hacer una labor de veeduría al manejo de los recursos públicos. Dada la poca información disponible y el corto período de tiempo que lleva en funcionamiento el Sistema General de Regalías, evaluar su impacto y específicamente el del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación es complejo.

Palabras Claves: Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación; Regalías; Sistema General de Regalías; Equidad.

2. Introducción

Hasta comienzos de la actual década, en Colombia los recursos de las regalías, es decir, los ingresos provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables, se distribuían de manera directa entre municipios y departamentos en los que existía exploración o explotación de estos recursos (80%) y el Fondo Nacional de Regalías (20%).

Sin embargo, el gobierno del Presidente Juan Manuel Santos promovió una reforma en la que se creó el Sistema General de Regalías (SGR), un esquema nuevo de coordinación entre las entidades territoriales-municipios y departamentos- y el gobierno nacional, para determinar la mejor forma de distribución de estos recursos. El funcionamiento del SGR implica que los recursos se distribuirán en todos los departamentos del país, factor que lo diferencia ampliamente del esquema anterior, a través de Asignaciones directas y de los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación-FCTI, Fondo de Desarrollo Regional-FDR y el Fondo de Compensación Regional-FCR. La creación del primero de estos fondos tiene como objetivo mejorar la competitividad económica de las regiones, así como la integración entre diferentes entidades regionales con el fin de ejecutar proyectos de impacto regional que lleven a la promoción del desarrollo social y la equidad regional. Por otro lado, el Fondo de Compensación Regional busca focalizar recursos hacia zonas de frontera, costeras y de periferia, con el objetivo de lograr mayor equidad entre regiones, departamentos y municipios. (Ley 1530 de 2012. Art. 33 y 34)

El presente documento tiene como principal objetivo ahondar en la descripción del funcionamiento del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación. Dicho fondo entró en

vigencia a partir del año 2012, tras la expedición de la Ley 1530, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del SGR.

Se debe destacar que la contribución de este documento es meramente informativa y descriptiva ya que el corto tiempo que lleva el sistema en funcionamiento y la poca disponibilidad de información, dificulta la labor de desarrollar una verdadera evaluación del impacto de este programa de política pública. Teniendo en cuenta lo anterior, es claro que un análisis más detallado de los resultados de la reforma al SGR, conforme se vaya teniendo más y mejor información, constituye un elemento importante para la futura agenda de investigación.

La idea de empezar a hacer un seguimiento al funcionamiento del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación es una importante contribución a la discusión alrededor del funcionamiento y en especial, a la labor de monitoreo del SGR. En síntesis, a través de una recopilación de los datos con respecto a la aprobación y ejecución de los proyectos, este documento busca brindarle al lector una primera aproximación a la gestión del fondo y presentarle las principales fuentes de información que las diferentes entidades gubernamentales han puesto a disposición de la ciudadanía para informarse y hacer una labor de veeduría al manejo de los recursos públicos.

Así, en el presente documento se encontrará información acerca de 1. El Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación a través de las entidades involucradas en su funcionamiento, la política de inversión y la Guía Sectorial del Fondo de CTeI y el procedimiento de aprobación de los proyectos a ser financiados. 2. El estado del presupuesto y los proyectos presentados al Fondo de CTeI hasta el año 2013, con base

en información publicada por la Contraloría General de la República (CGR) mediante los informes: “Un Año Después del SGR” e “Informe de Seguimiento en tiempo real a los recursos del Sistema General de Regalías” para octubre y diciembre de 2013; para el año 2014 se utilizó información publicada por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías en los acuerdos 015 y 020 del año 2014. 3. El monitoreo y seguimiento al SGR.

3. Una primera visión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El Fondo de CTeI fue creado para incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad de las regiones, por ello es de vital importancia que los proyectos a ser financiados mediante este fondo sean técnicamente aceptables y cumplan con los objetivos propuestos.

Es importante destacar que a este Fondo de CTeI le corresponden el 10% de los ingresos del SGR y que este último cuenta con un sistema presupuestal propio, independiente tanto del Presupuesto General de la Nación como del Sistema General de Participación. Los ingresos que recibe el Fondo de CTeI deberán ser distribuidos entre los (33) departamentos en la misma proporción en que se distribuya la suma de los recursos del Fondo de Desarrollo Regional y del Fondo de Compensación Regional¹.

El desarrollo de programas innovadores y tecnológicos alrededor del área de biotecnología y recursos naturales no renovables que permitan aumentar la competitividad de las regiones nacionales de manera sostenible en el futuro es un tema

¹El cálculo de tal proporción se realiza con base a los indicadores de necesidades básicas insatisfechas, desempleo y población y se encuentra especificado en el Decreto 1073 de 2012.

prioritario del fondo de CTeI. Sin embargo, el acuerdo 0016 de 2013 que especifica los lineamientos y la política de inversión que deben seguir los proyectos a ser financiados por el Fondo de CTeI es demasiado general y no hace énfasis en el carácter innovador e investigativo que se busca fomentar mediante el fondo de CTeI, este hecho es, quizá, una de las razones por las cuales gran parte de los proyectos aprobados para ser financiados mediante el Fondo de CTeI hasta el año 2013 están orientados a la producción y no a la investigación.

3.1 Entidades involucradas en el funcionamiento del Fondo de CTeI

3.1.1 Comisión Rectora

La Comisión Rectora es el órgano encargado de definir la política general del SGR. Tiene como finalidad evaluar su ejecución general y dictar, mediante acuerdos, las disposiciones legales que rigen cada uno de los fondos del SGR (Ley 1530 de 2012. Art. 5)

3.1.2 Entes Territoriales

Los Entes Territoriales, más específicamente las secretarías de planeación departamental, son los encargados, de acuerdo al Decreto 1077 de 2012. Art 9-11, de:

- Recibir, de parte de cualquier persona jurídica o natural, las propuestas de proyectos que quieran ser financiados mediante el Fondo de CTeI. La entidad territorial al recibir los proyectos, está en capacidad de revisar características relacionadas con la pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación del mismo con los planes y políticas regionales.

- Remitir los proyectos recibidos a la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del fondo de CTeI (OCAD). Colciencias es la entidad que actúa como Secretaria Técnica del Fondo de CTeI. La composición y las funciones de estos actores del fondo de CTeI se explican a continuación.

3.1.3 Órgano Colegiado de Administración y Decisión del fondo de CTeI(OCAD)

El OCAD del fondo de CTeI es de circunscripción nacional y se encarga de definir, viabilizar, priorizar y aprobar los proyectos que serán financiados mediante el Fondo de CTeI, así como de definir su ejecutor y el organismo encargado de auditar cada proyecto según su importancia y magnitud (Decreto 1075 de 2012. Art.2)

También se encargará de conformar Comités Consultivos, encargados de emitir conceptos técnicos acerca de los proyectos presentados. Los integrantes del Comité Consultivo podrán ser representantes de CODECTI (Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación), CRC (Comisiones Regionales de Competitividad), CUEE (Comité Universidad Empresa Estado) y otras instituciones de carácter técnico e investigativo. (Decreto 1075 de 2012. Art.2)

El OCAD es la institución directamente responsable de la toma de decisiones en cuanto al Fondo de CTeI. Para la toma de decisiones, en cuanto a viabilización, aprobación y priorización de proyectos, es obligatoria la presencia de al menos uno de los miembros de cada nivel de gobierno, -es decir de un representante del Gobierno nacional y uno de los representantes regionales-, y de al menos uno de los miembros de las universidades. La priorización y aprobación de proyectos se realiza con dos de tres votos²

² Ver Anexo 1

El OCAD³ del Fondo de CTeI está conformado por (Decreto 1075 de 2012. Art.10):

- Representación regional: Un gobernador delegado para cada una de las seis regiones del país (Centro-Oriente, Eje Cafetero, Centro-Sur, Pacifico, Caribe y Llanos).
- Representación académica⁴: Cuatro (4) universidades públicas, una de las cuales será elegida por el Comité Consultivo de Alto Nivel de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y dos (2) universidades privadas. Cinco de estas universidades serán elegidas por ellas mismas, previa convocatoria de Colciencias.
- Representación nacional⁵: Tres ministros o sus delegados, el director de Colciencias o su delegado y el director del Departamento de Planeación Nacional (DPN) o su delegado.

3.1.4 Secretaría técnica

Colciencias ejercerá como secretaria técnica del Fondo de CTeI y como tal, cumple con las siguientes funciones (Decreto 1075 de 2012. Art.7,8):

- Convocar a las sesiones a los miembros del OCAD y a los invitados permanentes, previa solicitud del presidente del OCAD. Para las sesiones proporcionará la infraestructura logística, técnica y humana que sea necesaria,

³El periodo de representación de los integrantes del OCAD de CTeI es de un año, a excepción del de las universidades, el cual es bianual. Para el periodo de 2013 a 2014, el OCAD de CTeI tenía como presidente al Gobernador del departamento de Vichada, Sergio Andrés Espinosa.

⁴Para el periodo de 2012 a 2014, la representación académica está a cargo de la Universidad del Cauca, Universidad Industrial de Santander, Universidad del Quindío, Pontificia Javeriana y Pontificia Bolivariana. Se encuentra pendiente la elección de una universidad pública que represente a las comunidades étnicas.

⁵Actualmente, los tres ministerios en representación del gobierno nacional, son el Ministerio de TIC's, Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

además presentará en cada sesión un informe de los proyectos sometidos a consideración, así como también un acta en la que se registren todas las decisiones, acuerdos y discusiones del OCAD.

- Registrar en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del SGR los proyectos presentados por los entes territoriales, así como aquellos que hayan sido viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos y lineamientos de los proyectos presentados por los entes territoriales.
- Emitir los proyectos al Comité Consultivo, previamente elegido por el OCAD, y solicitarle al mismo los conceptos técnicos de cada proyecto.
- Emitir conceptos técnicos cuando el OCAD lo solicite.
- Proponer a la comisión rectora la metodología de evaluación y seguimiento de los proyectos

3.1.5 Departamento de Planeación Nacional, (DPN)

El Departamento Nacional de Planeación es el encargado de diseñar y manejar el Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Control (SMSC) de los proyectos y del funcionamiento general del SGR (Ley 1530 de 2012. Art.9)

En el cumplimiento de sus funciones, el DNP realiza la recolección, consolidación, análisis y verificación de la información correspondiente a la administración de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) y su ejecución. Por lo anterior, el DNP realiza el monitoreo de cuentas, desarrolla informes acerca del avance y ejecución de proyectos, así como de informes acerca del funcionamiento de los OCAD's, y

Auditorias Visibles en las comunidades beneficiarias de los proyectos. (Ley 1530, 2012. Art.102)

Aunque en el sitio Web del DNP existen diversos documentos que dan cuenta del estado del SGR, en la mayoría de estos documentos no se discrimina por tipo de fondo del SGR. Este hecho dificulta conocer cuál es el concepto del DNP sobre el Fondo de CTeI.

También tiene a su cargo el diseño y manejo de la Metodología General de Formulación de Proyectos, en la cual se solicita y especifica la información que deben reunir los proyectos que aspiren a ser financiados por el Fondo de CTeI. Por ello, funciona a la par de Colciencias, como institución encargada de revisar el cumplimiento de los requisitos de presentación que deben cumplir los proyectos (Ley 1530 de 2012. Art.9)

3.2 Política de inversión del Fondo de CTeI y Guía Sectorial

Colciencias emitió una guía sectorial para proyectos relacionados con CTeI (Guía No 2. de Programas y Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación) con el fin de establecer el tipo de actividades científicas, tecnológicas y de innovación que pueden ser objeto de financiación con recursos de inversión del Gobierno Nacional, del Sistema General de Regalías, así como de otras fuentes de cooperación. Para tal fin define como actividades científicas y tecnológicas las siguientes:

- Investigación y Desarrollo (I+D)
- Formación y Capacitación Científica y Tecnológica
- Servicios Científicos y Tecnológicos
- Actividades de Innovación

- Innovación Social

Además de la existencia de dicha Guía Sectorial emitida por Colciencias, la Comisión Rectora y el OCAD de CTeI definió la política de inversión del fondo de CTeI y en esta se establecen como proyectos susceptibles a ser financiados los siguientes según el Acuerdo 0016 de 2013:

- Proyectos de formación en investigación y en innovación a lo largo del ciclo de vida
- Proyectos del sector agropecuario, agroindustria, pesquería, acuicultura y seguridad alimentaria
- Proyectos del sector Salud
- Proyectos de vivienda, hábitat y desarrollo urbano
- Proyectos de agua, diversidad y territorio
- Proyectos de minería y energía
- Proyectos de desarrollo e Innovación Industrial y Empresarial
- Parques tecnológicos y Centros de ciencia, tecnología e innovación
- Proyectos de innovación y nuevos conocimientos en tecnologías de la innovación y las comunicaciones
- Programas relacionados con la apropiación social del conocimiento

Teniendo presente dicha política de inversión, la Secretaría Técnica CTeI-SGR realizó la siguiente clasificación de los proyectos y programas del Fondo CTeI dada por las siguientes 14 categorías⁶:

Gráfico 1. Clasificación Proyectos y Programas Fondo CTeI



3.2.1 Procedimiento de aprobación de los proyectos a ser financiados

El ciclo de los proyectos de inversión se enmarca en tres etapas según el Decreto 1077 de 2012, en sus capítulos IV, V y VI:

⁶ Se muestra entre paréntesis el número de proyectos y programas en cada una de las categorías consolidados en el Balance General de Proyectos Aprobados, corte 5 de agosto 2014.

- a) Viabilización y Registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión
- b) Priorización y Aprobación
- c) Ejecución, Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación⁷

a) Etapa de Viabilización y Registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión

Inicia con la presentación de proyectos de inversión pública por parte de cualquier persona natural o jurídica, pública o privada y las comunidades minoritarias, ante las Secretarías de Planeación de los entes territoriales; estos deben seguir los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación, la Metodología General Ajustada (MGA) y la Comisión Rectora de Sistema General de Regalías.

Previa revisión de los proyectos, las Secretarías de Planeación tendrán cinco días hábiles, después de la recepción de los mismos, para presentarlos a la Secretaría Técnica del OCAD (Colciencias). En caso de no cumplir con los lineamientos, se devolverá al formulador señalando los ajustes requeridos en el mismo plazo de tiempo anterior y estos tendrán cinco días hábiles para ajustarlo y presentarlo.

Posteriormente, Colciencias remitirá los proyectos dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, a la instancia encargada de verificar los requisitos. Las instancias serán DNP, Colciencias y Secretarías de Planeación de entes territoriales. Además de lo anterior, la Secretaría Técnica deberá remitir el proyecto al comité consultivo determinado por el OCAD, para que emita un concepto de cada proyecto, sobre la calidad científica y técnica, solidez financiera y ambiental, impacto regional,

⁷Ver Anexo 2

calidad de la propuesta y criterios de formulación, pertinencia, viabilidad, articulación e impacto. Tal concepto debe verse reflejado en un puntaje numérico de uno a cien, otorgado a cada proyecto (Para conocer los criterios que deben cumplirse en cada rango de valores ver Anexo 3). Al finalizar, tanto las instancias de verificación como los comités consultivos tendrán diez días hábiles, contando desde su recepción, para emitir los respectivos conceptos y entregarlos al OCAD.

Una vez el OCAD reciba los conceptos, este procederá a convocar a sus miembros con un tiempo previo no inferior a quince días hábiles, previos a la fecha de la respectiva sesión. La viabilidad de los proyectos de inversión se definirá mediante votación que lleva acabo el OCAD. Una vez el OCAD determine la viabilidad del proyecto, a través de su Secretaria Técnica, se procederá al registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión en un plazo de cinco días hábiles.

b) Etapa de Priorización y Aprobación

Una vez registrados los proyectos en el Banco de Programas y Proyectos, el OCAD los priorizará y aprobará en función de sus facultades. La Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informará a los OCAD la cuota indicativa del fondo para que éstos adelanten la priorización de proyectos registrados en el Banco de Programas y Proyectos por tal monto. La Secretaría Técnica del OCAD remitirá a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda la propuesta de anexo de acuerdo con la priorización de proyectos y un documento técnico que contenga los principales aspectos, objetivos y metas que se esperan cumplir con dicha priorización.

A través de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se notificará al OCAD sobre la estimación de los recursos disponibles y el flujo de los mismos contenido en el Programa Bienal de Caja, de esta manera la Secretaría Técnica del OCAD podrá controlar la aprobación de proyectos y su concordancia con la estimación de disponibilidad y el Plan Bienal de Caja.

Para designar el ejecutor de un proyecto de inversión se tendrá en cuenta el cumplimiento de los principios de eficiencia administrativa y buen gobierno.

c) *Etapa de Ejecución, Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación*

La etapa de ejecución estará a cargo de una entidad de carácter público elegida por el OCAD para tal fin. El monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR se adelantará con sujeción a lo dispuesto por la Ley número 1530 de 2012 y a sus decretos reglamentarios.

4. Estado del presupuesto y los proyectos presentados al Fondo de CTeI.

A continuación se muestra el estado del presupuesto y los proyectos presentados al Fondo de CTeI hasta agosto del año 2014. Este reporte se realiza con base en la información publicada por la Contraloría General de la República (CGR) mediante los informes: “Un Año Después del SGR” e “Informe de Seguimiento en tiempo real a los recursos del Sistema General de Regalías” para octubre y diciembre de 2013. Para el año 2014 se utilizó información publicada por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías en los acuerdos 015 y 020 del año 2014.

Año 2012 (CGR, mayo de 2013)

El SGR empezó a funcionar el 17 de mayo de 2012 con la publicación de la Ley 1530. A julio de 2012 los entes territoriales habían presentado 218 programas y proyectos de los cuales 147 (67,43%) fueron viabilizados⁸ y remitidos por Colciencias a los diferentes comités consultivos con el fin de entregar un concepto sobre la calidad científica y tecnológica de cada proyecto, para su consecuente aprobación. De los 147 proyectos viabilizados, 80 fueron aprobados por el OCAD de CTeI el 20 de diciembre de 2012 (54%).

El presupuesto asignado al Fondo de CTeI para la vigencia de 2012, fue de \$869.008 millones de pesos, de los cuales solo \$567.052 millones de pesos (65%) fueron designados para la financiación de los 80 proyectos aprobados, teniendo así un saldo de \$301.956 millones de pesos represados, que pasarían a ser utilizados en la vigencia del año 2013.

El Eje Cafetero fue la región del país que más participación tuvo en la aprobación de proyectos (24%), seguida de la región Centro Sur (23%), Pacífico (20%), Caribe (16%) Centro Oriente (12%) y Llanos (5%) (Ver Anexo 4). En cuanto al presupuesto aprobado⁹, la participación de las regiones territoriales fue la siguiente: Eje Cafetero (29%), Centro Oriente (20%) Pacífico (18%), Caribe (15%), Centro Sur (12%) y Llanos (5%).

⁸ Entiéndase por proyecto viabilizado aquel que cumple con los requisitos necesarios para ser susceptible de financiación mediante el Fondo de CTeI

⁹ El presupuesto aprobado no necesariamente corresponde al presupuesto asignado, el primero se refiere al presupuesto que financiará los proyectos aprobados por el OCAD, mientras el segundo corresponde a la asignación, del total del monto asignado al fondo de CTeI, que le corresponde a cada departamento según su población, desempleo e Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas. (Ley 1530 de 2012. Art. 29,34)

Si se discrimina por tipo de proyecto, se encuentra que las categorías de mayor impacto en biotecnología y minería, Investigación en Minería & Energía y Biotecnología, han tenido una baja participación en la aprobación de proyectos, mientras que las categorías de tipo Agropecuario, asociadas a procesos de tipo productivo, presentaron la más alta participación (ver Anexo 5).

Al tener en cuenta el giro de recursos a los departamentos, el panorama del presupuesto represado, es aún más alarmante. Solo once departamentos (Bolívar, Atlántico, Córdoba, Sucre, Santander, Caldas, Cauca, Caquetá, Nariño, Tolima Guajira) han cumplido con los requisitos para el giro de recursos¹⁰, en consecuencia, hasta el año 2012 solo el 28.37% (\$159.497 millones de pesos) del monto aprobado para financiación había sido girado.

Año 2013 (CGR, mayo y octubre de 2013)

Para el año 2013 fueron asignados al fondo de CTeI \$1'675.130 millones de pesos, de los cuales solo \$951.705 millones de pesos fueron aprobados para financiar 118 proyectos aprobados en el transcurso del año, mediante tres sesiones aprobatorias de proyectos (Ver Anexo 6). La participación departamental en la aprobación de proyectos continuó estando liderada por Antioquia (13 proyectos aprobados), seguida de Cauca (10) y la Guajira (7). Los departamentos con menor número de proyectos aprobados fueron Santander (2), Amazonas (1), Vichada (1), Quindío (2), Guainía (2), Cesar (2), Bolívar (1), Arauca (2), Putumayo (1), Norte de Santander (1) y Boyacá (1) (Ver Anexo 7). Con respecto al tipo de proyectos aprobados, los agropecuarios continuaron siendo los de mayor porcentaje de aprobación.

¹⁰ De estos 11 departamentos, solo 8 de ellos han logrado el giro del 100% de los dineros aprobados.

Finalmente, resulta importante resaltar que aunque San Andrés y Providencia tiene asignados \$24.662 millones de pesos, no tiene ningún proyecto aprobado, ni participa en proyectos de inversión regional. Sin embargo posee un proyecto en proceso de evaluación, denominado “Fortalecimiento en CTeI para el desarrollo de soluciones sostenibles de servicios ecosistémicos marinos, energéticos y educativos San Andrés, Providencia y Santa Catalina” por un valor solicitado al fondo de CTeI de \$18.802 millones de pesos.

Consolidado 2012-2013 (CGR, diciembre de 2013)

El valor asignado al fondo para los dos años en mención fue de \$2'544.137 millones de pesos, de estos, solo el 60,34% fue destinado a la financiación de los 198 proyectos aprobados. Se tiene, entonces, un saldo disponible \$1'008.912 millones de pesos. Adicionalmente del total del monto aprobado para los dos años, hasta noviembre de 2013, solo el 28,26% había sido girado a los departamentos.

La ejecución real, entendida como el estado del proyecto en el cual los bienes y servicios fueron efectivamente entregados o puestos en funcionamiento para sus beneficiarios, al 8 de noviembre de 2013, es de 0.62%.

El estado consolidado de los proyectos en términos de contratación y ejecución puede verse en el Anexo 9.

Año 2014 (Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, 2014)

De acuerdo con información reportada por la Dirección de Redes del Conocimiento de Colciencias, para el 5 de agosto de 2014 se tenían 237 proyectos aprobados, lo cual

representó un valor total de \$2.311.323.402.027. La participación departamental en la aprobación de dichos proyectos se presenta en la Tabla 1 y en el Gráfico 2 donde se puede ver la información para los años 2012-2014 y el total aprobado hasta el mes de agosto de 2014.

Gráfico 2. Proyectos aprobados por Departamento

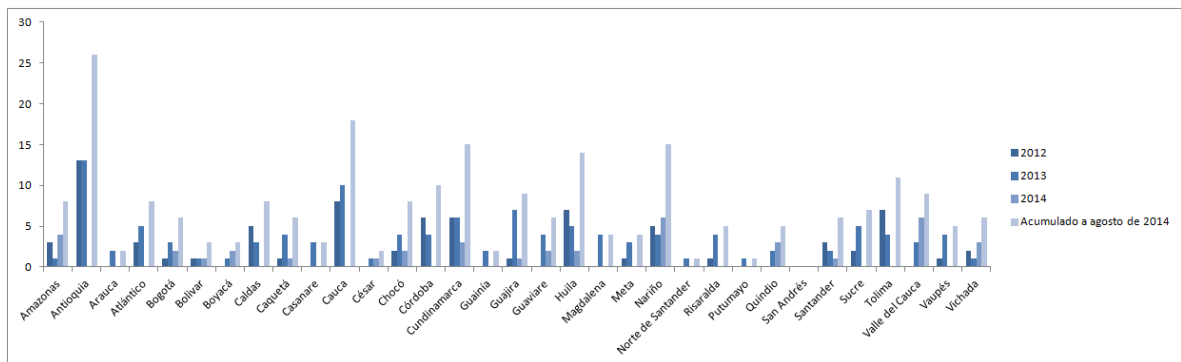


Tabla 1. Proyectos aprobados por Departamento

	2012	2013	2014	Acumulado a agosto de 2014
Amazonas	3	1	4	8
Antioquia	13	13	0	26
Arauca	0	2	0	2
Atlántico	3	5	0	8
Bogotá	1	3	2	6
Bolívar	1	1	1	3
Boyacá	0	1	2	3
Caldas	5	3	0	8
Caquetá	1	4	1	6
Casanare	0	3	0	3
Cauca	8	10	0	18
César	0	1	1	2
Chocó	2	4	2	8
Córdoba	6	4	0	10
Cundinamarca	6	6	3	15
Guainía	0	2	0	2
Guajira	1	7	1	9
Guaviare	0	4	2	6
Huila	7	5	2	14
Magdalena	0	4	0	4
Meta	1	3	0	4
Nariño	5	4	6	15
Norte de Santander	0	1	0	1
Risaralda	1	4	0	5
Putumayo	0	1	0	1
Quindío	0	2	3	5
San Andrés	0	0	0	0
Santander	3	2	1	6
Sucre	2	5	0	7
Tolima	7	4	0	11
Valle del Cauca	0	3	6	9
Vaupés	1	4	0	5
Vichada	2	1	3	6
	79	117	40	236

Por su parte, la Tabla 2 muestra para agosto de 2014 el total de programas aprobados teniendo en cuenta el Programa CTeI al que pertenece.

Tabla 2. Proyectos aprobados por Programas CTeI

	Acumulado a agosto de 2014
Apropiación Social del Conocimiento	4
Centros y Parques	14
Formación de Alto Nivel	22
Programa Biotecnología	4
Programa Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuarias	71
Programa Ciencia, Tecnología e Innovación de las áreas Sociales y Humanas	4
Programa Ciencia, Tecnología e Innovación del Mar y de los Recursos Hidrobiológicos	12
Programa Ciencia, Tecnología e Innovación en Ambiente, Biodiversidad y Hábitat	25
Programa Ciencia, Tecnología e Innovación en Ciencias Básicas	0
Programa Ciencia, Tecnología e Innovación en Educación	3
Programa Ciencia, Tecnología e Innovación en Salud	20
Programa Desarrollo Tecnológico e Innovación Industrial	10
Programa Electrónica, Telecomunicaciones e Informática	9
Programa Investigaciones en Energía y Minería	12
Programa Ondas	27
	237

5. Monitoreo y Seguimiento al SGR

Dentro del marco de funcionamiento del SGR, uno de los elementos cruciales es el seguimiento al proceso de implementación y consolidación del sistema. En especial, es de vital importancia el control que haga la ciudadanía del uso de los recursos. Teniendo en cuenta la importancia de esta labor, con esta sección se busca brindar al lector un resumen de las principales fuentes de información que se encuentran a disposición de la ciudadanía para conocer mejor del SGR, al tiempo que contribuye a una labor de veeduría ciudadana.

5.1 Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del SGR (SMSCE)

El Sistema de Monitoreo, Control y Evaluación (SMSCE), se constituye en una herramienta para la recolección, consolidación, análisis y verificación de la información correspondiente a la administración de los recursos del SGR, y su ejecución es una de las principales herramientas de control ciudadano. A través de la información disponible al público, se puede adelantar un monitoreo de cuentas, de los avances de los diferentes

OCAD y se puede consultar el reporte con los resultados de la ejecución de los recursos del SGR asignados a los diferentes departamentos. Para este último caso, es posible discriminar los datos a nivel departamental y municipal. El usuario puede consultar información relacionada con el Balance de recursos disponibles, el valor de los proyectos aprobados, el estado de ejecución de los mismos y diferentes alertas de monitoreo.

5.2 Contraloría General de la República

El Congreso le asignó a la Contraloría General de la República la labor de hacer vigilancia y control fiscal sobre los recursos del Sistema General de Regalías. Desde entonces, esta entidad ha puesto a disposición del público en general una serie de Informes de Seguimiento al igual que otros documentos de interés donde la ciudadanía puede informarse de las labores de control fiscal, auditoría y seguimiento a las denuncias activas.

5.3 Colciencias

Colciencias le permite al ciudadano informarse sobre el funcionamiento del Fondo CTeI por medio de un blog donde se presentan los rasgos generales de este fondo, las actas de las diferentes reuniones del OCAD, con información actualizada del seguimiento a los proyectos aprobados bajo su supervisión así como la normatividad y documentación de interés.

5.4 Ministerio de Hacienda y Crédito Público

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público es el encargado de consolidar, asignar, administrar y girar los recursos entre los beneficiarios, destinatarios y administradores del SGR. Teniendo en cuenta lo anterior, este organismo pone a disposición del público

diferentes documentos de interés que informan a la ciudadanía con respecto a los giros, el presupuesto, los estados financieros y el plan bienal de caja, entre otros aspectos.

6. Conclusiones

Con la creación del Sistema General de Regalías y el objetivo de determinar la mejor forma de distribución de los ingresos provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables, la forma en que los beneficios económicos y sociales se harían presente en las regiones del país cambiarían. Mediante la creación de fondos especializados la estructura anterior caracterizada por la inequidad, el alto grado de concentración y la magnitud de los proyectos en función del impacto, iría cambiando. A la fecha, se espera sean visibles estos cambios.

Dada la poca información disponible y el corto período de tiempo que lleva en funcionamiento el SGR, evaluar su impacto y específicamente el del Fondo CTeI es complejo. A pesar de esto, si se observan las cifras sobre los montos girados y el tipo de proyectos aprobados hasta el momento (en su mayoría de tipo agropecuario y procesos productivos), da indicios sobre el nivel de impacto que ha tenido el Fondo CTeI. Al estar el Fondo de CTeI enfocado en incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad de las regiones, aún cuando los proyectos financiados son técnicamente aceptados, el impacto sobre cumplimiento de los objetivos propuestos no es claro.

De esta manera, acercamientos al tema en el futuro deberán versar sobre el alcance que tiene el procedimiento de aprobación de programas y proyectos a través de la viabilidad y priorización, para que el monitoreo y seguimiento realizado muestre resultados certeros. Además, se debería prestar mayor atención al contenido de la información publicada en el sentido que sea clara para la comunidad y no únicamente para las entidades involucradas en el proceso.

7. Bibliografía

DPN & Colciencias, (agosto, 2012). Guía No 2. de Programas y Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El Presidente de la República de Colombia (2012). Decreto 1077 de 2012.

El Presidente de la República de Colombia (2012). Decreto 1075 de 2012.

Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (2013). Acuerdo 0015 de 2013.

Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (2013). Acuerdo 0016 de 2013.

Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (2014). Acuerdo 015 de 2014.

Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (2014). Acuerdo 020 de 2014.

Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (2014). Balance General de Proyectos Aprobados, corte al 18 de marzo 2014.

Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (2014). Balance General de Proyectos Aprobados, corte al 5 de agosto 2014.

Congreso de la República (2012). Ley 1530 de 2012.

Contraloría General de la República, (octubre, 2013). Informe de Seguimiento en tiempo real a los recursos del Sistema General de Regalías.

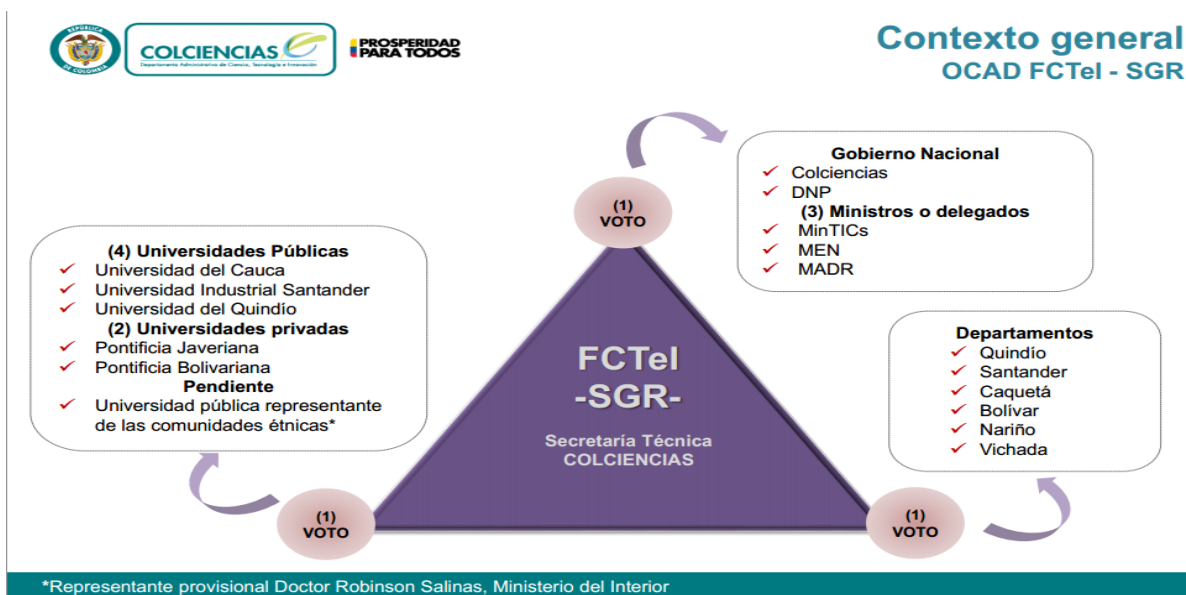
Contraloría General de la República, (diciembre, 2013). Informe de Seguimiento en tiempo real a los recursos del Sistema General de Regalías.

Contraloría General de la República, (mayo, 2013). Informe Un Año Después del SGR.

8. ANEXOS

Anexo 1

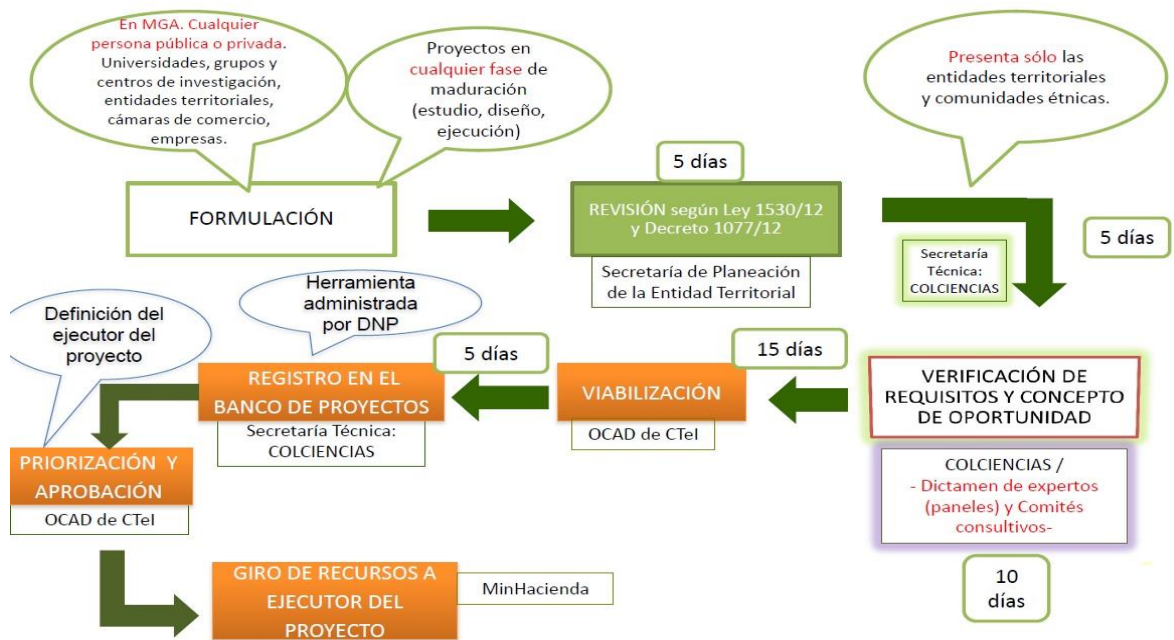
Conformación del OCAD de CTeI



Fuente:Colciencias

Anexo 2

Esquema de aprobación de proyectos



Fuente: Colciencias, Según Decreto 1077 de 2012

Anexo 3

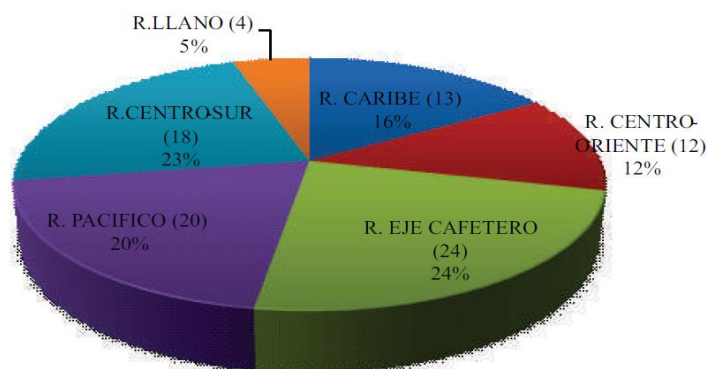
Puntaje de expertos

RECOMENDACIONES	PUNTAJE	DESCRIPCIÓN
Programas y proyectos con evaluación técnica favorable	70-100	Proyectos recomendados como financiables, cumplen con el objeto del FCTeI. Tienen impacto regional y evaluación técnica favorable del panel de expertos.
Programas y proyectos para ajustar con apoyo de la Secretaría Técnica	60-69	Proyectos recomendados por panel de expertos para ser reformulados con el apoyo de la Secretaría Técnica del OCAD del FCTeI.
Programas y proyectos con evaluación técnica negativa	0-59	Proyectos recomendados por el panel como NO financiables debido a: 1. No cumplen con el objeto del FCTeI. 2. Cumplen con el objeto del FCTeI, pero deben ser presentados nuevamente mejorando la calidad técnica del proyecto.

Fuente: Informe de seguimiento en tiempo real a los recursos del SGR - CGN

Anexo 4

Participación regional en la aprobación de proyectos / 2012



Fuente: Un año después del SGR - Contraloría General de la Nación

Anexo 5

Clasificación de los proyectos aprobados por tipo / 2012

Programa Nacional de CTI	No. Proyectos	Inversión FCTel-SGR	%
CTI Agropecuarias	23	\$81.497	14.37
Apoyo formación a nivel de Maestría y Doctorado	6	\$75.917	13.39
CTI en Salud	4	\$61.088	10.77
Electrónica, Telecomunicaciones e Informática	7	\$58.725	10.36
Programa Reconocimiento de Centros y Parques Tecnológicos	8	\$57.730	10.18
Programa ONDAS	9	\$56.490	9.96
Desarrollo Tecnológico e Innovación Industrial	3	\$47.804	8.43
Ciencia, Tecnología e Innovación del Mar y de los Recursos Hidrobiológicos	4	\$38.230	6.74
Investigaciones en Energía y Minería	2	\$21.419	3.78
Ciencia, Tecnología e Innovación en Educación	3	\$21.036	3.71
Apropiación Social del Conocimiento (publicación y eventos)	1	\$20.059	3.54
Ciencias, Tecnologías e Innovación de las áreas Sociales y Humanas	4	\$15.171	2.68
Ciencia, Tecnología e Innovación en Ambiente, Biodiversidad y Hábitat	5	\$11.116	1.96
Biotecnología	1	\$770	0.14
Total	80	\$567.052	100.00

Fuente: Un año después del SGR - Contraloría General de la Nación

Anexo 6

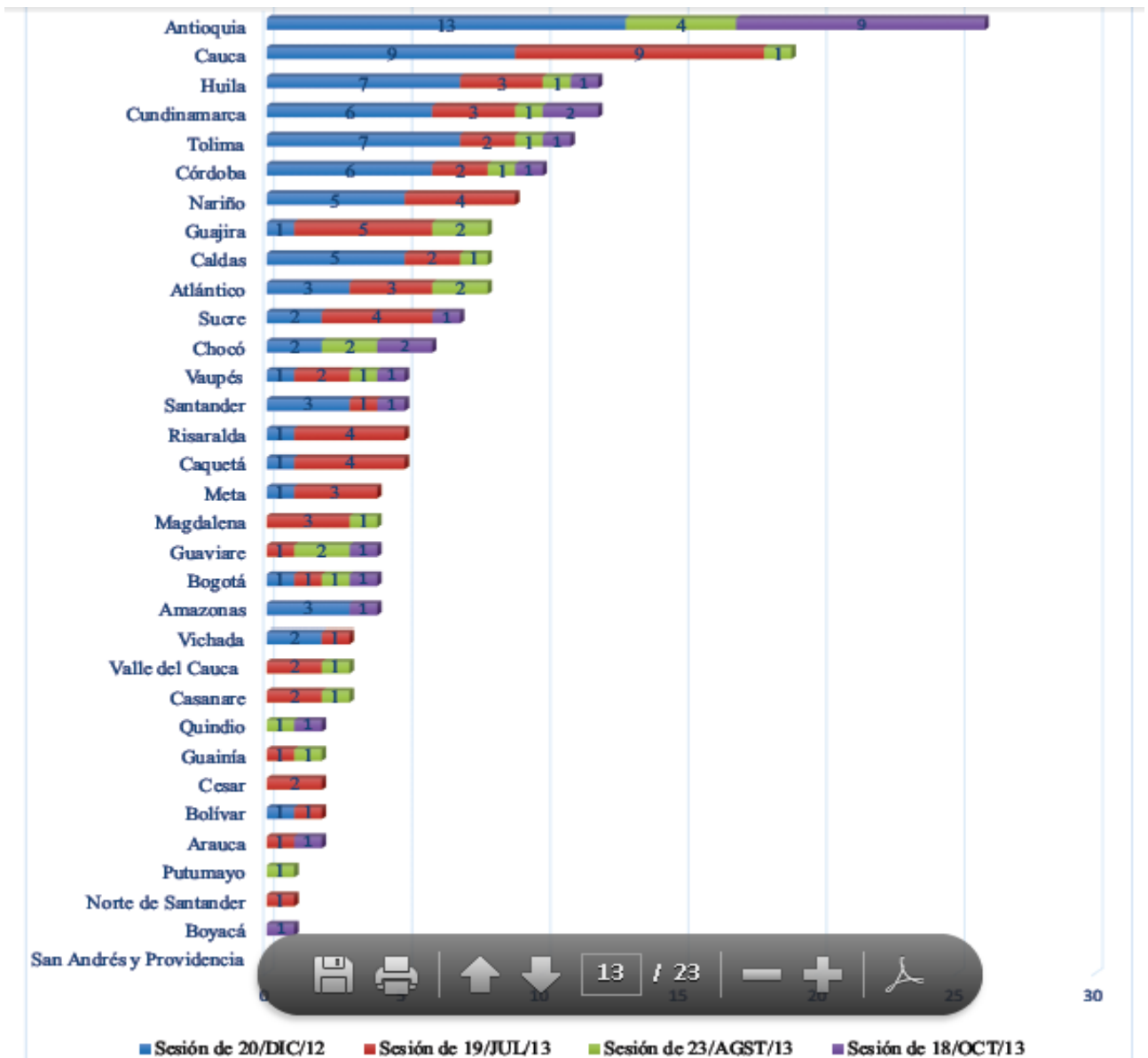
Proyectos y programas aprobados por sesiones aprobatorias

PROYECTOS Y PROGRAMAS APROBADOS			
20DICIEMBRE 2012	19 JULIO 2013	23 AGOSTO 2013	18 OCTUBRE 2013
CARIBE (13)	CARIBE (20)	CARIBE (6)	CARIBE (1)
CENTRO-ORIENTE (10)	CENTRO-ORIENTE (6)	CENTRO-ORIENTE (2)	CENTRO-ORIENTE (5)
EJE CAFETERO (19)	EJE CAFETERO (6)	EJE CAFETERO (6)	EJE CAFETERO (10)
PACÍFICO (16)	PACÍFICO (15)	PACÍFICO (4)	PACÍFICO (2)
CENTRO SUR (18)	CENTRO SUR (9)	CENTRO SUR (3)	CENTRO SUR (3)
LLANO (4)	LLANO (11)	LLANO (5)	LLANO (4)

Fuente: Elaboración propia

Anexo 7

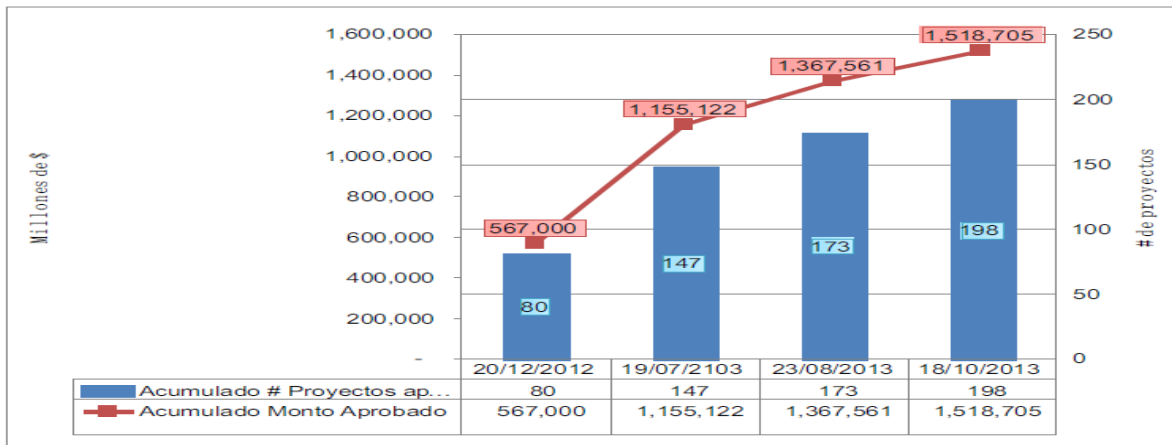
Participación departamental en la aprobación de proyectos (2012/2013)



Fuente: Informe de Seguimiento en tiempo real a los recursos del SGR - CGN

Anexo 8

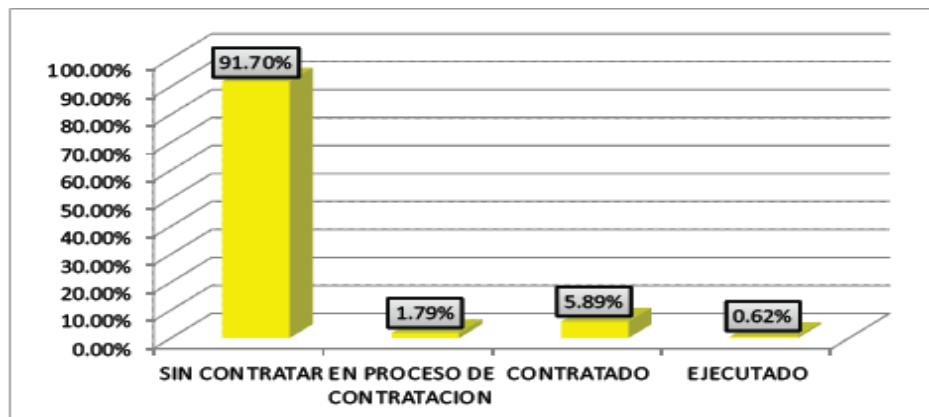
Acumulado de proyectos aprobados



Fuente: Informe de Seguimiento en tiempo real a los recursos del SGR - CGN

Anexo 9

Estado consolidado de los proyectos aprobados



Fuente: Informe de Seguimiento en tiempo real a los recursos del SGR - CGN